

ANEXO 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE, EN FORMATO PDF, DEBEN SER CARGADOS, GABRADOS Y REGISTRADOS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIEX DENTRO DE LA SOLICITUD DE AYUDA O DE RATIFICACIÓN

1.- Con carácter general

Pestaña 2 Documentación de SIEX Nº documento	Documentación que, en formato pdf, debe ser cargada por el solicitante en la aplicación informática SIEX, grabada y registrada
1	Documento público que recoja la facultad del firmante para representar a la empresa solicitante.
2	Documento público que recoja los estatutos o normas de régimen interno actualizados de la entidad.
3	Certificado vigente de estar al corriente con sus obligaciones frente a la AEAT de la empresa solicitante, en el caso de que el solicitante no autorice a recabar los datos de su situación tributaria.
1001	Certificado vigente de estar al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social de la empresa solicitante, en el caso de que el solicitante no autorice a recabar los datos de su situación con la Seguridad Social.
1002	Balance y cuentas anuales de la empresa solicitante incluidas en la declaración del último impuesto de sociedades previo al registro de la solicitud de ayuda original.
1003	Informe de plantilla medida de trabajadores en alta de la empresa solicitante emitido por la Seguridad Social y referido al último ejercicio económico cerrado previo a la solicitud de ayuda original.
1004	Para cada una de las empresas asociadas o vinculadas con la empresa solicitante, balance y cuentas anuales incluidas en la declaración del último impuesto de sociedades previo a la solicitud de ayuda original.
1005	Cuando una persona física cuente con una participación igual o superior al 25 % del capital social de la empresa solicitante, declaración del IRPF previo a la solicitud de ayuda original.
1006	Para cada una de las empresas asociadas o vinculadas con la empresa solicitante, informe de plantilla medida de trabajadores en alta emitido por la Seguridad Social y referido al último ejercicio económico cerrado previo a la solicitud de ayuda original.
43	Para cada una de las empresas no domiciliadas en España que estén asociadas o vinculadas con la empresa solicitante, declaración para la evaluación de la dimensión de empresas no domiciliadas en España, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de esta orden.
8	En los supuestos de que la empresa solicitante de ayuda o de ratificación se encuentre ya en actividad productiva, autorización de inicio de actividad, licencia de apertura o comunicación de inicio, de acuerdo con lo previsto por la normativa en materia de prevención ambiental.
45	Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno donde se ubicarán las inversiones.
21	Nota simple del registro de la propiedad relativa a la finca, o fincas en las que se ejecute la inversión objeto de la solicitud.
46	Documentación acreditativa de la financiación de la inversión no cubierta por la ayuda prevista por la empresa solicitante.
47	Certificado técnico acreditativo de la exigencia, o no, de evaluación de impacto ambiental para la ejecución de las inversiones objeto de la solicitud.
1016	Memoria medioambiental de las inversiones, de acuerdo con el modelo del Anexo 10 de esta orden, firmada por persona facultada para representar a la empresa solicitante.

22	Documento técnico descriptivo de las inversiones objeto de la solicitud, el cual deberá desarrollar, al menos, el índice previsto como Anexo 7 de esta orden.
23	Planos descriptivos de las inversiones objeto de la solicitud, entre los cuales deberán estar presentes, al menos, los que figuran en el índice recogido como Anexo 8 de esta orden.
1020	Plan de negocio, o proyecto empresarial, que permita asegurar la viabilidad del proyecto y de la empresa solicitante, y que exponga las ventajas derivadas de la ejecución de las inversiones. Este documento deberá estar firmado por persona facultada para representar a la empresa solicitante y deberá desarrollar, al menos, el índice que figura como Anexo 9 de esta orden.
1021	En el caso de solicitudes de ratificación con costes afectados por el apartado 2, letra c), de la Disposición Transitoria de las Bases Reguladoras, el listado de costes de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 11 de esta orden.
1022	En el caso de solicitudes de ratificación con costes afectados por el apartado 2, letra c), de la Disposición Transitoria de las Bases Reguladoras, certificación técnica emitida por un técnico ajeno a la empresa solicitante que acredite el carácter moderado y ajustado a las condiciones de mercado de estos costes.
50	En su caso, documentos acreditativos de otras actuaciones, criterios y, en general, informaciones adicionales aportadas por la empresa solicitante.
106	En su caso, renuncia de la empresa solicitante a presentar subsanaciones firmada por persona facultada para representarla.
1065	Declaración responsable del solicitante en relación con la participación de entidades colaboradoras.
1094	Declaración responsable a los efectos previstos por el artículo 10.5 del Reglamento (UE) nº 508/2014, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 3 de esta orden.

2.- Además, con carácter específico en el caso de la línea P01

Pestaña 2 Documentación de SIEX Nº documento	Documentación que, en formato pdf, debe ser cargada por el solicitante en la aplicación informática SIEX, grabada y registrada
1095	Declaración del solicitante sobre el cumplimiento de criterios de selección de solicitudes - Línea P01 "Inversiones productivas en la acuicultura", de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 5 de esta orden.

3.- Además, con carácter específico en el caso de la línea P02

Pestaña 2 Documentación de SIEX Nº documento	Documentación que, en formato pdf, debe ser cargada por el solicitante en la aplicación informática SIEX, grabada y registrada
1096	Declaración del solicitante sobre el cumplimiento de criterios de selección de solicitudes - Línea P02 "Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura", de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 6 de esta orden.

ANEXO 2

DECLARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE EMPRESAS NO DOMICILIADAS EN ESPAÑA

Don/Doña:			con número de identificación (1):	
actuando en nombre y representación de la empresa denominada:				
domiciliada en:	Vía pública y número:			
	Localidad:			
	País:			
siendo el cargo que ostenta el declarante en la empresa citada:				
con las siguientes facultades para actuar en nombre de la declarante (2):				
de acuerdo con las definiciones de empresa, empresas autónomas, empresas asociadas y empresas vinculadas dadas por la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), por la presente DECLARA DE MANERA RESPONSABLE que los datos para la evaluación de la dimensión de la empresa antes citada, sumados con la parte proporcional de los datos de las empresas a ella asociadas no domiciliadas en España y sumados con los datos de las empresas a ella vinculadas no domiciliadas en España, son los siguientes:				
Período de referencia (3):	Efectivos UTA	Volumen anual de negocio Euros	Balance general Euros	

(1).- Si dispusiera de él, indíquese el NIF o NIE o su número de pasaporte.

(2).- Debe especificarse la naturaleza del poder o facultad para representar a la declarante y aportarse, en la misma posición de SIEX, el documento que lo avale.

(3).- Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda original y se calcularán con carácter anual. Cuando ello no fuera posible y, en especial, en empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones anuales fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

FIRMA DE LA DECLARACIÓN		
Lugar:	Fecha de declaración:	Firma:

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 10.5 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 508/2014

1.- Identificación de solicitante y del proyecto de inversión

Razón social:	
NIF:	
Denominación del proyecto de inversión:	

2.- Identificación de la persona facultada para representar al solicitante que realiza la presente declaración responsable

Nombre y apellidos:		
NIF:		
Documento acreditativo de las facultades del firmante para representar al solicitante:		

3.- Declaración responsable

El firmante de este documento DECLARA DE MANERA RESPONSABLE

	Indíquese SI o NO
3.1.- Que ha solicitado ayuda pública cofinanciada por el FEMP (Reglamento nº 508/2014) para el proyecto de inversión identificado en el apartado 0 de esta declaración	

	Indíquese SI o NO
3.2.- Que no es propietario o armador de ningún buque	

	Indíquese SI o NO
3.3.- Que no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero	

	Indíquese SI o NO
3.4.- Que participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero	
<u>Identificación de todas las empresas del sector pesquero en las que participa</u>	

[illegible]

recogidas en el artículo 10 del Reglamento (UE) nº 508/2014, se compromete a comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente de la misma con los intereses generados hasta ese momento por incumplimiento de dicho artículo 10, apartado 2.	
---	--

4.- Aporte de certificado del Registro Central de Penados

	Indíquese SI o NO
El solicitante aporta con esta declaración certificado del Registro Central de Penados a los efectos de acreditar la veracidad de lo aquí declarado	
<i>La no aportación del referido certificado es motivo suficiente para la denegación de la solicitud de ayuda.</i>	

5.- Firma de la declaración responsable

Fecha:		Lugar	
Firma:			

ANEXO 4

CRITERIOS DE SELECCIÓN

0.- Introducción

De acuerdo con lo previsto en el documento “Criterios de selección para la concesión de ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMP”, dispuesto para su consulta en la sitio web oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el proceso de baremación y selección de solicitudes de ayuda se atenderá a dos etapas:

- 1ª. Selección general, de acuerdo con los criterios señalados en el apartado 1 de este anexo. Aquellas solicitudes que en esta etapa obtengan cero puntos no accederán a la siguiente etapa y serán objeto de denegación.
- 2ª. Selección específica, de acuerdo con los criterios señalados, para cada línea de ayuda, en el apartado 2 de este anexo. Para esta etapa se establece un umbral de puntuación de dos puntos, de manera que aquellas solicitudes con una puntuación igual o inferior a dos puntos no accederán al procedimiento previsto en el artículo 14.5 de las Bases Reguladoras y serán objeto de denegación.

La valoración de cualquiera de estos criterios estará sujeta a las siguientes premisas:

- a) Para que un criterio de selección sea objeto de valoración este deberá ser expresamente seleccionado y declarado por solicitante, haciendo uso del modelo de declaración previsto como Anexo 5 de esta orden en el caso de solicitudes concurrentes a la línea P01, o del modelo previsto como Anexo 6 de esta orden en el caso de solicitudes concurrentes a la línea P02.
- b) Las declaraciones formuladas por el interesado serán objeto de revisión por el órgano instructor. Cuando dicha revisión resulte favorable, será atribuida a esa solicitud la puntuación íntegra prevista para cada caso.
- c) Las declaraciones que implican compromisos futuros llevan aparejada la necesidad de su reevaluación tanto con la tramitación de solicitudes de liquidación, como en el transcurso de los controles de durabilidad de las operaciones.
- d) El incumplimiento de compromisos asumidos con estas declaraciones puede implicar que la solicitud de ayuda sea denegada, o en su caso, la pérdida del derecho al cobro de una subvención concedida y el reintegro de las cantidades percibidas.

1.- Criterios de selección generales

Valoración de los criterios

Criterio	Puntuación otorgada
Adecuación del proyecto al análisis DAFO del PO del FEMP 2014-2020, así como a la estrategia y, en particular, al cumplimiento de los fines del Objetivo Específico previstos para las medidas recogidas en el apartado 3.3. del PO FEMP 2014-2020	1
Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultado	1
Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos específicos u otros planes estratégicos	1

Calificación del proyecto en función de su ajuste al PO FEMP 2014-2020

Puntuación total atribuida a la solicitud por el órgano instructor	Ajuste al PO FEMP 2014-2020
3	Alto
2	Medio

1	Bajo
0	Excluido

2.- Criterios de selección específicos

2.1.- Línea P01 “Inversiones productivas en la acuicultura”

En función de la naturaleza o destino de las inversiones objeto de la petición de ayuda, las solicitudes que alcancen la segunda etapa del proceso de baremación y selección de la línea P01 serán valoradas de acuerdo con la siguiente tabla.

Reglamento (UE) nº 508/2014 Artículo 48.1	Naturaleza o destino de las inversiones	Puntuación otorgada
a)	inversiones productivas en la acuicultura	3
b)	diversificar la producción acuícola y las especies cultivadas	2
c)	modernizar los centros acuícolas, incluida la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores del sector acuícola	2
d)	mejoras y modernización relacionadas con la salud y el bienestar de los animales, incluida la adquisición de equipos destinados a proteger las explotaciones de los predadores salvajes	1
f)	inversiones en la mejora de la calidad del producto acuícola o para incrementar su valor	1
h)	diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias	1

2.2.- Línea P02 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”

En función de la naturaleza o destino de las inversiones objeto de la petición de ayuda, las solicitudes que alcancen la segunda etapa del proceso de baremación y selección de la línea P02 serán valoradas de acuerdo con la siguiente tabla.

Reglamento (UE) nº 508/2014 Artículo 69.1	Naturaleza o destino de las inversiones	Puntuación otorgada
a)	que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos	3
b)	que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo	2
c)	que ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano	1
d)	que se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación	1
e)	que se refieran a la transformación de productos de la acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) nº 834/2007	1
f)	que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización	2

ANEXO 5

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES Línea P01 “Inversiones productivas en la acuicultura”

0.- Identificación de solicitante y del proyecto de inversión

Razón social:	
NIF:	
Denominación del proyecto de inversión:	

1.- Criterios de selección general

1.1.- Adecuación al análisis DAFO	Declárese SI o NO
¿El solicitante declara que su proyecto se adecúa al análisis DAFO del PO del FEMP 2014-2020, así como a la estrategia y, en particular, al cumplimiento de los fines del Objetivo Específico previstos para las medidas recogidas en el apartado 3.3. del PO FEMP 2014-2020?	
<u>Justificación del cumplimiento del criterio</u> <i>(empléese tanto espacio como sea necesario)</i>	

1.2.- Aportación del proyecto de inversión a los indicadores de resultado del PO FEMP 2014-2020		Declárese SI o NO
¿El solicitante declara que su proyecto supone una aportación a la consecución de los indicadores de resultado previstos para la prioridad 2 del PO FEMP 2014-2020?		

Declaración del solicitante sobre el indicador, o indicadores, de resultado, concretos sobre los que se compromete a realizar aportaciones				
Declara el solicitante comprometerse a la consecución del indicador de resultado	Denominación del indicador de resultado		Valor comprometido por el solicitante para 2023	Unidad de medida
Indíquese SI o NO	a)	Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento		
	1	Variación en el volumen de la producción acuícola		Toneladas
	2	Variación en el valor de la producción acuícola		Miles de euros
	3	Variación en el beneficio neto		Miles de euros
Indíquese SI o NO	b)	Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las PYMES en particular		
	1	Variación en el volumen de la producción acuícola		Toneladas
	2	Variación en el valor de la producción acuícola		Miles de euros
	3	Variación en el beneficio neto		Miles de euros
Indíquese SI o NO	c)	Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos		
	1	Variación en el volumen de producción de acuicultura ecológica		Toneladas
	2	Variación en el volumen de producción de sistemas de recirculación		Toneladas
	3	Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria (Ej. – Global GAP, ASC)		Toneladas
	4	Nº de empresas acuícolas que presten servicios medioambientales		Número
Indíquese SI o NO	d)	Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de bienestar y sanidad animal, y de la salud y protección públicas		
	1	Variación en el volumen de la producción acuícola		Toneladas
	2	Variación en el valor de la producción acuícola		Miles de euros
	3	Variación en el volumen de producción de acuicultura ecológica		Toneladas
	4	Variación en el volumen de producción de sistemas de recirculación		Toneladas
	5	Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria (Ej. – Global GAP, ASC)		Toneladas
	6	Nº de empresas acuícolas que presten servicios medioambientales		Número
Indíquese SI o NO	e)	Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente		
	1	Empleo (a tiempo completo) creado		Personas U.T.A.
	2	Empleo (a tiempo completo) mantenido		Personas U.T.A.

1.3.- Implicación positiva del proyecto de inversión con otras medidas del PO FEMP 2014-2020		Declárese SI o NO
¿El solicitante declara que su proyecto tiene implicación positiva sobre otras prioridades, objetivos específicos u otros planes estratégicos vinculados al PO FEMP 2014-2020?		
En su caso, especifíquese la medida, o medidas, del PO FEMP 2014-2020 con las que resulta complementario	<u>Medidas del PO FEMP 2014-2020 susceptibles de complementariedad</u>	
	Art. 48.1. e), i), y j) Inversiones productivas en acuicultura	
	Art. 48.1. k) Inversiones productivas en acuicultura. Incremento de la eficiencia energética y energía renovable	
	Art. 49. Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento a explotaciones acuícolas	
	Art. 56. Medidas de salud y bienestar de los animales	
	Art. 50. Promoción del capital humano y del trabajo en la red	
	Art. 68. Medidas de comercialización	
Art. 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura		
<u>Justificación del cumplimiento del criterio</u> <i>(empléese tanto espacio como sea necesario)</i>		

2.- Criterios de selección específicos en función de la naturaleza de la inversión

Reglamento (UE) nº 508/2014 Artículo 48.1	El solicitante declara como naturaleza y destino de las inversiones incluidas en su proyecto los siguientes: <i>(puede ser declarada más de una opción)</i>	Declárese SI o NO	Puntuación otorgada por este compromiso
a)	Inversiones productivas en la acuicultura		3
b)	Diversificar la producción acuícola y las especies cultivadas		2
c)	Modernizar los centros acuícolas, incluida la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores del sector acuícola		2
d)	Mejoras y modernización relacionadas con la salud y el bienestar de los animales, incluida la adquisición de equipos destinados a proteger las explotaciones de los predadores salvajes		1
f)	Inversiones en la mejora de la calidad del producto acuícola o para incrementar su valor		1
h)	Diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias		1

<u>Justificación de la opción, u opciones, declaradas</u> <u>(empléese tanto espacio como sea necesario)</u>

3.- Firma de la declaración

El solicitante DECLARA DE MANERA RESPONSABLE la veracidad de todo lo aquí declarado y acepta que su incumplimiento puede ser motivo suficiente para la denegación de la solicitud de ayuda o, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y el reintegro de las cantidades percibidas.			
Fecha de la declaración:		Lugar:	
Persona facultada para representar al solicitante:	Nombre y apellidos:		
	NIF		
	Firma		

ANEXO 6

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Línea P02 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”

0.- Identificación de solicitante y del proyecto de inversión

Razón social:	
NIF:	
Denominación del proyecto de inversión:	

1.- Criterios de selección general

1.1.- Adecuación al análisis DAFO	Declárese SI o NO
¿El solicitante declara que su proyecto se adecúa al análisis DAFO del PO del FEMP 2014-2020, así como a la estrategia y, en particular, al cumplimiento de los fines del Objetivo Específico previstos para las medidas recogidas en el apartado 3.3. del PO FEMP 2014-2020?	
<u>Justificación del cumplimiento del criterio</u> <i>(empléese tanto espacio como sea necesario)</i>	

1.2.- Aportación del proyecto de inversión a los indicadores de resultado del PO FEMP 2014-2020	Declárese SI o NO
¿El solicitante declara que su proyecto supone una aportación a la consecución de los indicadores de resultado previstos para la prioridad 5 del PO FEMP 2014-2020?	

Declaración del solicitante sobre el indicador, o indicadores, de resultado, concretos sobre los que se compromete a realizar aportaciones				
Declara el solicitante comprometerse a la consecución del indicador de resultado	Denominación del indicador de resultado		Valor comprometido por el solicitante para 2023	Unidad de medida
	Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización (Art. 69)			
Indíquese SI o NO	1	Variación de la producción de la Unión Europea con distinción entre OOPPs y no OOPPs:		
	a)	Variación en el valor de las primeras ventas en OOPPs		Miles de euros
	b)	Variación en el volumen de primeras ventas en OOPPs		Toneladas
	c)	Variación en el valor de las primeras ventas en no OOPPs		Miles de euros
	d)	Variación en el volumen de primeras ventas en no OOPPs		Toneladas

1.3.- Implicación positiva del proyecto de inversión con otras medidas del PO FEMP 2014-2020	Declárese SI o NO
¿El solicitante declara que su proyecto tiene implicación positiva sobre otras prioridades, objetivos específicos u otros planes estratégicos vinculados al PO FEMP 2014-2020?	
<u>Justificación del cumplimiento del criterio</u> <i>(empléese tanto espacio como sea necesario)</i>	

2.- Criterios de selección específicos en función de la naturaleza de la inversión

Reglamento (UE) nº 508/2014 Artículo 69.1	El solicitante declara como naturaleza y destino de las inversiones incluidas en su proyecto los siguientes: <i>(puede ser declarada más de una opción)</i>	Declárese SI o NO	Puntuación otorgada por este compromiso
a)	Contribuyen a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos		3
b)	Mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo		2
c)	Ayuda a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano		1
d)	Se refiere a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación		1
e)	Se refiere a la transformación de productos de la acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) nº 834/2007		1
f)	Da lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización		2

<u>Justificación de la opción, u opciones, declaradas</u> <i>(empléese tanto espacio como sea necesario)</i>

3.- Firma de la declaración

El solicitante DECLARA DE MANERA RESPONSABLE la veracidad de todo lo aquí declarado y acepta que su incumplimiento puede ser motivo suficiente para la denegación de la solicitud de ayuda o, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y el reintegro de las cantidades percibidas.			
Fecha de la declaración:		Lugar:	
Persona facultada para representar al solicitante:	Nombre y apellidos:		
	NIF		
	Firma		

ANEXO 7

ÍNDICE DEL DOCUMENTO TÉCNICO DESCRIPTIVO DE LAS INVERSIONES OBJETO DE LA SOLICITUD

A.- OBJETO DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CONTENIDO MÍNIMO

Objeto del documento técnico: Con independencia de otros fines que a tal documento puedan conferirse, el objeto principal o prevalente del documento técnico aportado con la solicitud de ayuda, será la evaluación del carácter auxiliable, o no, de las inversiones objeto de la solicitud.

Contenido mínimo: El documento deberá desarrollar, al menos, el índice de contenidos previsto en este anexo y respetar su codificación.

B.- ÍNDICE DEL DOCUMENTO TÉCNICO

1.- MEMORIA, la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- 1.1 Ubicación de las inversiones.
- 1.2 Objetivos de las inversiones.
- 1.3 Proceso productivo de la industria con especial detalle de los productos o servicios nuevos, motivadores del proyecto empresarial objeto del documento técnico.
 - 1.3.1 Definiciones del producto a obtener y de las materias primas empleadas.
 - 1.3.2 Operaciones unitarias.
 - 1.3.3 Diagramas de flujo.
 - 1.3.4 Influencia de la inversión proyectada sobre el proceso productivo.
- 1.4 Descripción técnica de la Obra Civil: Características técnicas, acabados, ... etc de las siguientes unidades elementales:
 - 1.4.1 Obra civil relativa a edificación, incluidas las instalaciones de saneamiento, fontanería y electricidad comunes, relativa a superficies cuya **construcción** se incluye entre el proyecto empresarial de la solicitud de ayuda. Estado previo y a posteriori de su ejecución.
 - 1.4.2 Obra civil relativa a edificación, incluidas las instalaciones de saneamiento, fontanería y electricidad comunes Relativa a superficies cuya **mejora** se incluye entre las inversiones de la solicitud de ayuda. Estado previo y a posteriori de su ejecución.
 - 1.4.3 Obra civil relativa a urbanizaciones exteriores, incluyendo en ellas viales, vallados, áreas de estacionamiento, etc.
 - 1.4.4 Obra civil relativa a la construcción de instalaciones especiales como por ejemplo: Silos, depuradoras, bases para la instalación de maquinaria y equipos, u otras similares.
 - 1.4.5 Seguridad y salud.
 - 1.4.6 Adquisición de bienes inmuebles.
- 1.5 Descripción de la maquinaria y las instalaciones industriales: características, finalidad, ... etc de las siguientes unidades elementales:
 - 1.5.1 Maquinaria.
 - 1.5.2 Otros bienes de equipo (incluidos los equipos informáticos).
 - 1.5.3 Instalaciones industriales.

- 1.5.4 Seguridad y salud, en el supuesto que la inversión no contemple la ejecución de obra civil.
- 1.5.5 Programas informáticos y licencias para el uso de programas informáticos.
- 1.6 Honorarios: justificación de su necesidad, cuantificación y descripción de los conceptos que integran cada unidad elemental:
 - 1.6.1 Honorarios técnicos y de dirección de obra.
 - 1.6.2 Honorarios de redacción de informe de auditoría.
 - 1.6.3 Honorarios de tasación.
 - 1.6.4 Honorarios de asesoría técnica.
 - 1.6.5 Gastos de estudios geotécnicos.
- 1.7 Justificación de cómo las inversiones planteadas no son una mera sustitución.
 - 1.7.1 Relación de los elementos nuevos en la empresa, inexistentes hasta ahora en su inventario.
 - 1.7.2 En el caso de los elementos previstos en la solicitud de ayuda, de los que ya existían otros similares en el inventario de la empresa: Relación de los mismos detallando y justificando en cada caso, si los nuevos elementos previstos suponen:
 - Mejoras tecnológicas sobre los existentes: Menor consumo de agua, menor consumo de energía, mayor eficiencia energética, mayor rapidez en el proceso, ... etc.
 - Mejoras ergonómicas en su utilización.
 - Mejoras en la seguridad y salud de los empleados.
 - Mejor adecuación comercial a las producciones previstas: Sabores que confiere, presentaciones o formatos nuevos, mayor precisión en el proceso, ... etc.
 - Mejora en las condiciones higiénico sanitarias.
 - Otras.

2.- PRESUPUESTO O RELACIÓN VALORADA, deberá contar con un adecuado nivel de desagregación de las distintas operaciones de la inversión, al menos a nivel de concepto, y estar compuesto por los siguientes elementos:

- 2.1. Mediciones completas de la obra civil, instalaciones, bienes y equipos,... etc.
- 2.2. Precios unitarios.
- 2.3. Presupuestos parciales o relaciones valoradas parciales.
- 2.4. Presupuesto general o relación valorada general con hoja resumen en la que se presenten individualizadas las operaciones objeto del mismo de clasificadas en Partidas de acuerdo con lo previsto en el Anexo 4 de las Bases Reguladoras.

ANEXO 8

ÍNDICE DE PLANOS DESCRIPTIVOS DE LAS INVERSIONES OBJETO DE LA SOLICITUD

Los planos aportados con la solicitud de ayuda o de ratificación deberán ser los seguidamente previstos y contar con un suficiente nivel de detalle.

1. Plano de situación.
2. Plano de emplazamiento.
3. Plano de estado previo sin las inversiones, con identificación expresa, en su caso, de los elementos de obra civil, maquinaria e instalaciones que hayan sido objeto de ayuda pública en los últimos diez años. En este supuesto se deberá aportar además un listado con indicación de dichos elementos y del expediente de subvención a través del cual recibieron apoyo público.
4. Plano general del conjunto de las obras e instalaciones.
5. Planos específicos descriptivos de la obra civil, detallando de manera diferenciada:
 - Las superficies de nueva construcción, de mejora y de adquisición.
 - Los elementos de obra civil preexistente que se vayan a mantener tras la ejecución de las inversiones.
6. Planos específicos descriptivos de las instalaciones, con indicación diferenciada tanto de las nuevas instalaciones objeto de la solicitud, como, en su caso, de las preexistentes que se vayan a mantener tras la ejecución de las inversiones.
7. Planos específicos de distribución de los bienes y equipos, con indicación diferenciada tanto de los nuevos bienes y equipos objeto de la solicitud, como, en su caso, de los preexistentes que se vayan a mantener tras la ejecución de las inversiones.

ANEXO 9

ÍNDICE DEL PLAN DE NEGOCIO O PROYECTO EMPRESARIAL

A.- OBJETO DEL PLAN DE NEGOCIO O PROYECTO EMPRESARIAL

Objeto del plan de negocio o proyecto empresarial: El plan de negocio, o proyecto empresarial, debe permitir asegurar la viabilidad del proyecto y de la empresa solicitante, y que exponer las ventajas derivadas de la ejecución de las inversiones. Este documento deberá estar firmado por persona facultada para representar a la empresa solicitante.

Contenido mínimo: El plan de negocio proyecto empresarial deberá desarrollar, al menos, el índice de contenidos previsto en este anexo y respetar su codificación.

B.- ÍNDICE DEL PLAN DE NEGOCIO O PROYECTO EMPRESARIAL

1. Identificación de los promotores del proyecto empresarial.
2. Objetivos del proyecto empresarial o plan de negocio.
3. Influencia del proyecto empresarial sobre el sector de la producción básica regional y nacional.
 - a) Mejoras para el sector de la producción básica como consecuencia de la ejecución de las inversiones.
 - b) Ventajas para los productores de materias primas básicas como consecuencia de la ejecución de las inversiones.
 - c) Influencia en el sector regional y nacional, mencionando zonas y colectivos especialmente favorecidos.
4. Influencia del proyecto empresarial o plan de negocio sobre el empleo del establecimiento con distinción entre hombres y mujeres, y entre jóvenes y adultos.
 - a) Expectativas de empleo indirecto.
 - b) Acciones previstas en materia de igualdad de oportunidades.
 - c) Repercusiones de las inversiones sobre el empleo de colectivos desfavorecidos (inmigrantes, discapacitados, etc.).
 - d) Mejora en las condiciones de trabajo.
 - e) Cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad, conforme al artículo 6 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Dicha información se esquematiza en el siguiente cuadro.

		Márquese con X		
Situación jurídica de la empresa solicitante ante la obligación prevista en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.		NO Sujeción:		
		Sujeción (i):		
		Exención de la obligación (ii):		
(i) En caso de sujeción: Declara que el número de trabajadores con discapacidad de la empresa solicitante cumple con el porcentaje establecido en la Ley 13/1982, conforme al Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.		Márquese con X		
		Sí	No	
		Indicar el número de trabajadores con discapacidad	Indicar el porcentaje que representan	
(ii) En el supuesto de que la empresa tenga solicitada o reconocida la exención de la obligación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, los datos identificativos de la resolución de concesión de la exención son:		c).- Medidas solicitadas o autorizadas en la concesión:	Real Decreto 364/2005 Artículo 2	Márquese con X
			Apartado 1.a)	
			Apartado 1.b)	
			Apartado 1.c)	
			Apartado 1.d)	
a).- Fecha:				
b).- Órgano concedente:				

5. Estudio de la comercialización de los productos objeto del proyecto empresarial o plan de negocio.

- Estudio del mercado al que se destinan los productos objeto del proyecto empresarial, con indicaciones sobre si se trata de un mercado nuevo, un mercado en crecimiento, etc.
- Posición que ocupa la empresa en el mercado de referencia para el sector objeto del proyecto empresarial.
- Ventajas sobre la competencia de los productos objeto del proyecto empresarial.
- Repercusiones para la empresa en su conjunto derivadas de la puesta en marcha del proyecto empresarial.
- Producciones efectivas antes y después de la puesta en marcha del proyecto empresarial.
- Precios unitarios pagados a proveedores de materia prima antes de la puesta en marcha del proyecto empresarial y previsión futura.
- Compras de materias primas (identificación con cantidades, importes y proyección a tres años).
- Procedencia geográfica de las materias primas, provincial, regional, nacional y porcentaje de cada una.
- Plan de marketing, explicando las políticas de producto, de precios, de distribución, etc.
- Ventas de las producciones, con indicación sobre su modalidad, destino y una proyección a tres años.
- Indicadores del éxito del plan de negocio. Identificación de parámetros tangibles propuestos por el solicitante como indicadores del éxito del plan de negocio, para su evaluación tanto con la solicitud de liquidación final, como a lo largo del período de durabilidad de las operaciones.

1.1 Viabilidad económica del proyecto empresarial o plan de negocio y de la empresa.

- Definición de los recursos de la empresa o de su promotor.
- Relaciones societarias de la empresa con otras, ya sea como participada o como participante.
- Plan financiero: Financiación del proyecto empresarial o plan de negocio.
- Análisis económico y financiero del proyecto empresarial o plan de negocio, con flujos de caja y especificación de su tasa de rendimiento interno y su período de recuperación.

El plan de negocio o proyecto empresarial, deberá ser firmado por persona expresamente facultada para representar al solicitante.



ANEXO 10

MEMORIA MEDIOAMBIENTAL DE LAS INVERSIONES

1.- Identificación de la solicitud de ayuda o, en su caso, de la solicitud de ratificación	
Razón social del solicitante:	
NIF del solicitante:	

2.- Sobre la tipología de las inversiones	
	Indíquese SI, NO o NP
2.1.- ¿La ejecución de las inversiones previstas estará sometida a evaluación de impacto ambiental o autorización ambiental?	
2.2.- ¿Las inversiones se situarán sobre un suelo inicialmente catalogado como rústico?	
Si la respuesta anterior fue SI, la ubicación elegida para las inversiones presenta coincidencia geográfica con:	2.2.1.- Zonas NATURA 2000:
	2.2.2.- Espacios naturales protegidos:
	2.2.3.- Áreas críticas de manejo de especies:
	2.2.4.- Ejemplares incluidos en el Catálogo Regional de Árboles Notables:
	2.2.5.- Zonas húmedas catalogadas:
	2.2.6.- Montes de utilidad pública:
	2.2.7.- Vías pecuarias:
	2.2.8.- Dominio público hidráulico o su zona de servidumbre:
2.3.- ¿La ejecución de las inversiones supondrá un cambio de uso forestal, o una modificación del suelo, o de la cubierta vegetal, de acuerdo con lo la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.	
2.4.- ¿Las inversiones incluyen entre sus actuaciones la construcción de una nueva línea eléctrica aérea de alta o media tensión?	
<u>En aquellos casos en los que sea SI la respuesta a alguna de las preguntas: 2.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3 o 2.4</u>	
2.5.- ¿El solicitante se compromete a acreditar con su primera solicitud de liquidación, o de anticipo de subvención, la disposición de un informe de evaluación de las repercusiones sobre la RED NATURA 2000 (INRA), en los términos previstos por el Decreto 6/2011, y a que éste no sea desfavorable respecto a la ejecución de sus inversiones?	



3.- Análisis de las repercusiones de la ejecución de las inversiones sobre el medio ambiente

3.1.- Descripción de la situación medioambiental previa (sin la ejecución de las inversiones)



3.2.- Descripción de la situación medioambiental prevista tras la ejecución de las inversiones, encontrándose éstas en plena actividad productiva ordinaria



3.3.- Adecuación de las inversiones previstas a la normativa medioambiental vigente



3.4.- Expectativas de evolución de consumos y vertidos en el establecimiento industrial objeto de la solicitud

	Antes de la ejecución de la inversión	Tras la ejecución de la inversión y su puesta en marcha operativa
3.4.1.- Consumo de agua (m³/año)		
3.4.2.- Consumo de energía		
Gas natural (m ³ /año)		
Electricidad (KWh/año)		
Productos petrolíferos (m ³ /año)		
Carbón (Tm/año)		
Biomasa (Tm/año)		
Indicar el tipo de biomasa		
Otras (indicar fuente de energía y unidad anual)		
3.4.3.- Cantidad de residuos generados		
Residuos peligrosos (Tm/año)		
Residuos de envases y embalajes (Tm/año)		
Otros residuos (indicar tipo de residuo y unidad anual)		
3.4.4.- Vertidos líquidos		
Indicar tipo y volumen anual (m ³ /año)		
3.4.5.- Aprovechamiento de subproductos propios		
Indicar tipo y cantidad anual (Tm/año)		
3.4.6.- Implantación de sistemas de gestión de la calidad (SI/NO)		
3.4.7.- Implantación de sistemas de gestión medioambiental (SI/NO)		

Firma del representante de la empresa solicitante		
Nombre y apellidos del representante de la empresa solicitante:		
NIF del representante:		
En _____	Fecha:	Firma:

MODELO DE LISTADO DE COSTES AFECTADOS POR EL APARTADO 2, LETRA c), DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LAS BASES REGULADORAS

[illegible]

(**).- Fecha en que el compromiso con el proveedor de se hizo firme (firma de contrato, aceptación de presupuesto, ... etc.)